



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

Reunión Virtual

17 y 18 de marzo de 2022.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLATINO



SERIE
AMÉRICA
Nº23



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual
17 y 18 de marzo de 2022



Serie: América

N° 23

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual
17 y 18 de marzo de 2022

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión	3
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)	5
III. Documentos de Apoyo	15
• Resumen del Acta de la Reunión Semipresencial de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlatino. 19 de noviembre de 2021.	17
• Nota Informativa. Criterios de Evaluación y Medición sobre Desechos Residuales. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	21
• Nota Informativa. Estado y Protección de la Fauna Silvestre en la Región. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	23
• Nota Informativa. Recursos Económicos destinados al Cuidado del Medio Ambiente en la Región (Fondo Verde). Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	29
IV. Anexo	41
• Apertura de la Oficina del Fondo Verde en Latinoamérica y el Caribe. Documento aportado por Parlatino.	



I. Programa de la Reunión



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual
17 y 18 de marzo de 2022

AGENDA PRELIMINAR

-Horario adaptado al tiempo de la Ciudad de México-

08:00 hrs.	Tema 1 Continuación del tema Criterios de evaluación/medición sobre desechos residuales para posible ley modelo (cont.) (PNUMA)
	Tema 2 Estado y protección de la fauna silvestre en la región.
	Tema 3 Hoja de ruta para la apertura de la Oficina del Fondo Verde en Latinoamérica (Dip. Longo).

II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.
- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

⁴ *Ídem*.

⁵ *Ídem*.

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2022-2023⁹	
Presidencia	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Presidencia Alternativa	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría General	Diputado Juan Martín Rodríguez (Uruguay).
Secretaría General Alterna	Asambleísta Dina Maribel Farinango (Ecuador).
Secretaría de Comisiones	Senador Ricardo Velázquez Meza (México).
Secretaría Alterna de Comisiones	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Shirley Joanna Rivera (Guatemala).
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Senadora Daniella Ribeiro (Brasil).

Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales,

⁶ La vicepresidenta por México es la senadora Beatriz Paredes Rangel.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

⁸ *Ídem*.

⁹ PARLATINO. *Senadora Silvia Giacoppo de Argentina electa presidenta del PARLATINO*. 11 de febrero de 2022. Consultado el 8 de marzo de 2022, en la URL: <https://parlatino.org/news/senadora-silvia-giacoppo-de-argentina-electa-presidenta-del-parlatino/>

derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Objetivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.

Objetivo:

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

Objetivo:

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor

Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada, actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. Asimismo, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). En la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alterna para el periodo 2019-2021, quien posteriormente ocupó el cargo de Secretaria General hasta inicios de 2022. En la XXXVI Asamblea Ordinaria, el

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>



Senador Ricardo Velázquez Meza fue elegido como Secretario de Comisiones para el periodo 2022-2023.

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLATINO

19 de noviembre de 2021

El 19 de noviembre de 2021 se llevó a cabo en formato semipresencial, la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la cual participaron la senadora Lucina Crexell, la senadora Shailiny M. Tromp-Lee, la senadora Louissette J. Christiaans-Yarzagaray, el senador Raymond Kamperveen, la diputada Susana Pereyra, el senador Raúl Lozano, el diputado Julio Longo, la diputada Arling Alonso Gómez, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la diputada Aleiza Rodríguez Montero, la asambleísta Gisella Molina Álvarez, el asambleísta Patricio Cervantes, la senadora Silvia Giacoppo, así como los especialistas Ingeniero Marco Antonio Bravo, Consultor Regional para la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Lic. María Candela Zaffiro Tacchetti, Consultora Regional para Químicos, Residuos y Gobernanza Ambiental-Gestión de residuos sólidos y aguas residuales en América Latina y el Caribe.

Los temas que se abordaron durante la reunión fueron: la apertura de la Oficina del Fondo Verde en región, la Declaración del Fondo Verde y los criterios de evaluación/medición sobre desechos residuales para posible Ley Modelo.

Los parlamentarios expusieron sus opiniones sobre las propuestas de sede para la Oficina del Fondo Verde, y comentaron que podría establecerse en Panamá o Costa Rica, la primera propuesta por ser la sede de PARLATINO y la segunda porque esta nación ha presentado avances sustantivos referentes al medio ambiente.

En su turno, la Lic. María Candela enfatizó que la contaminación en los mares y los océanos proviene de los asentamientos humanos y las industrias, las aguas residuales, los plásticos y la basura procedente de las actividades pesqueras, buques, contenedores, cruceros y barcos.

Como resultado de la reunión, los parlamentarios aprobaron por unanimidad la Declaración del Fondo Verde del Clima y continuar trabajando entorno al tema de los criterios de evaluación/medición sobre desechos residuales para una posible Ley Modelo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y MEDICIÓN SOBRE DESECHOS RESIDUALES

Nota Informativa¹²

Resumen

El siguiente documento expone la situación general que guarda el manejo de residuos en América Latina, así como propuestas para mejorar la gestión de éstos. Asimismo, se aborda el marco jurídico mexicano en la materia.

Antecedentes

Anualmente, en la región de América Latina y el Caribe, se producen aproximadamente 216 millones de toneladas de residuos sólidos. De esa cantidad, 52% son residuos orgánicos, “mientras que el 19% son materiales con mayor potencial de ser reciclados, como papel, cartón, vidrio y metales, adicionalmente, de los plásticos que representan el 12% del total.”¹³

Respecto de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, América Latina y el Caribe tiene una cobertura nominal del 95% para las zonas urbanas y 76% para las zonas rurales. Además, existe “un escaso manejo diferenciado de corrientes y fracciones de residuos”.¹⁴

En relación con la disposición final de los residuos sólidos “el 56% son llevados a rellenos sanitarios, mientras que cerca del 40% se disponen inadecuadamente en botaderos a cielo abierto y con escaso control (referidos como vertederos en varios países) y sólo el 4.5% son reciclados.”¹⁵

Relativo a la gobernanza, persisten “desafíos en cuanto a la planificación de acciones concretas y realizables por gobiernos nacionales y municipales, si bien en muchos países los municipios están obligados a elaborar planes de gestión de residuos, la implementación de estos no siempre está asegurada.”¹⁶

Aunado a lo anterior, han sido evidentes, las dificultades en la “identificación y estructuración de soluciones técnicas que mejor se adecuen a las necesidades y capacidades de municipios y regiones,” por esta razón, la región latinoamericana y caribeña requiere “instrumentos regulatorios y al mismo tiempo fortalecer los

¹² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹³ IADB. De desechos a recursos: gestión de residuos sólidos para el desarrollo. Consultado el 10 de marzo de 2022, en: <https://blogs.iadb.org/agua/es/desechos-a-recursos-gestion-residuos-solidos/>

¹⁴ Idem.

¹⁵ Idem.

¹⁶ Idem.

organismos encargados de vigilar, monitorear y asegurar que las normas se implementen.”¹⁷

Panorama general

De acuerdo con el Banco Mundial (BM), “la gestión inadecuada de residuos sólidos genera riesgos importantes para la salud pública, el medio ambiente y el desarrollo económico, con mayor impacto en poblaciones vulnerables y de escasos recursos,” lo cual implica problemas de sostenibilidad ambiental y resiliencia.¹⁸

Alrededor del 10% de las emisiones de CO₂ de la región son generadas por el sector de residuos sólidos y por los procesos industriales. Según el organismo mencionado, “territorios con vocación turística como playas, se están viendo fuertemente afectados por la creciente contaminación de residuos plásticos causada por la falta de gestión de residuos sólidos municipales especialmente al interior de los territorios, cuyos residuos llegan a las costas y mares a través de los ríos.”¹⁹

El panorama se agrava al considerar que la pandemia de COVID-19 “ha incrementado el consumo de plásticos de un solo uso tanto en hogares como en servicios de salud, como consecuencia del uso de mascarillas, guantes y otro tipo de equipos de protección personal”, además, en algunos Estados, “las medidas de prohibición de plásticos de un solo uso han sido revertidas o al menos revisadas y reevaluadas.”²⁰

Según el Ministerio de Salud y Medio Ambiente, en 2018 Argentina produjo casi 14 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos, lo que equivale a 0.86 kilogramos por persona al día. Aproximadamente el 10% se recicló, el resto se depositó en vertederos o se eliminó incorrectamente en ellos. El 50% de los residuos sólidos municipales fueron residuos orgánicos. Asimismo, 19.7% de residuos sólidos municipales estuvieron compuestos por materiales reciclables como vidrio, cartón y plásticos.²¹

Por su parte, Chile generó alrededor de 23 millones de toneladas de residuos en 2017. El 97% de esta cantidad era de origen no peligroso. Los residuos no peligrosos proceden principalmente de fuentes industriales (60%) y de municipios (35%). En cuanto a la composición, el 58% de los residuos sólidos urbanos corresponde a residuos orgánicos.²²

¹⁷ Idem.

¹⁸ Idem.

¹⁹ Idem.

²⁰ Idem.

²¹ RVO. Waste Management in the LATAM Region. Consultado el 10 de marzo de 2022, en: https://www.rvo.nl/sites/default/files/2021/02/Report_LATAM_Waste_Management_feb_2021.pdf

²² Idem.

En 2018, Colombia generó aproximadamente 14 millones de toneladas de residuos municipales lo que equivale a 0.77 kilogramos por persona al día. De esa cifra, 61.5% fueron residuos orgánicos y 30% materiales reciclables. El 50% de los reciclables procedían de envases de acuerdo con el Ministerio de Medio Ambiente. Cabe agregar que el 83% de los residuos sólidos municipales termina en vertederos y el 17% es recuperado, principalmente por recicladores.²³

Por su lado, Costa Rica generó cerca de 1.45 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos en 2018, lo que equivale a 0.81 kilogramos al día. El 60% de estos residuos se generó en 16 de los 82 cantones del país. La composición se distribuyó de la siguiente forma: 52% fue material orgánico, 13% papel y cartón, 12% plásticos, 3% textiles y otros.²⁴

En el caso de Ecuador, el país genera alrededor de 14.4 mil toneladas de residuos diarios, lo que implica 0.86 kilogramos al día por ciudadano. Además, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MAE) estiman que el 57% del total de residuos generados son orgánicos y el 43% inorgánicos, los cuales están compuestos por: plástico 10.6%, cartón 5.8%, papel 4.4%, residuos sanitarios no peligrosos 5.1% y otros 16.8%.²⁵

En 2018, Perú produjo 7.3 millones de toneladas de residuos municipales, lo que equivale a 0.63 kilogramos por persona al día, de los cuales, 57.7% fueron desechos orgánicos, 18.3% materiales reciclables como plástico, aluminio y papel y 24.1% fueron otros residuos. De las 20,000 toneladas de basura que se produjeron diariamente, un tercio se generó en la capital, Lima. Según datos oficiales, solo se valoriza el 1% de los residuos municipales, 4% de los residuos secos reciclables y 1% de los orgánicos.²⁶

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) debe existir una economía circular de los residuos. Dicho concepto puede definirse como garantizar que los recursos utilizados se mantengan en la economía de los Estados durante el mayor tiempo posible.²⁷

Para el organismo, “la gestión estratégica de los residuos sólidos tiene el potencial de tener efectos positivos en lo económico y social,” dado que si el sector de los residuos y el reciclaje en América Latina y el Caribe “se desarrollara para que fuera un sector clave y tuviera una tasa de reciclaje de residuos municipales equivalente

²³ Idem.

²⁴ Idem.

²⁵ Idem.

²⁶ Idem.

²⁷ Comisión Europea. Modificar nuestras pautas de producción y consumo: El nuevo Plan de acción para la economía circular muestra el camino hacia una economía competitiva y climáticamente neutra de consumidores empoderados. Consultado el 10 de marzo de 2022, en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_420

a la de Alemania, podría contribuir a la reactivación económica verde”.²⁸ Lo anterior se traduciría en la creación de alrededor de 450,000 puestos de trabajo estables y el Producto Interno Bruto regional experimentaría un incremento de 0.35%.²⁹

Por su parte, el Banco Mundial ha indicado que “el mejoramiento de la gestión de residuos sólidos municipales impacta positivamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos en la agenda 2030, especialmente en las metas enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (11, 12, 14).”³⁰

La institución considera además que “es indispensable contar con información y datos de calidad, que le permitan a las administraciones nacionales y municipales, la medición del impacto de las políticas públicas y de las inversiones, así como, la definición de metas y el seguimiento de sus planes y estrategias.”³¹

Una de las recomendaciones que ha emitido es “completar el cierre de basurales a cielo abierto, así como garantizar la existencia de una base de infraestructura mínima que asegure la disponibilidad de disposición final adecuada de los residuos que no sean valorizados.”³²

Para el BM, el mejoramiento de la gestión de residuos en la región debe ir acompañado de la búsqueda e instrumentación de “soluciones asociadas a la innovación, tecnología y eficiencia.”³³ Al respecto, ha señalado que “un mecanismo para lograrlo es hacerlo por medio de Cooperación Sur-Sur para identificar buenas prácticas, casos de éxito y fortalecer los programas de capacitación y entrenamiento del personal del servicio.”³⁴

Asimismo, el organismo ha planteado que “otra parte fundamental, es la generación de cambios de comportamiento en productores y consumidores, para ello se deben generar programas de incentivos, educación y sensibilización que le den herramientas a la ciudadanía para contribuir activamente a la solución.”³⁵

De acuerdo con el documento “Economía circular en América Latina y el Caribe: una visión compartida”, elaborado y divulgado por la Coalición de Economía Circular de América Latina y el Caribe, el 22 de febrero de 2022, en la región es importante llevar a cabo una transición hacia la economía circular “que lleve a sus industrias clave a reducir drásticamente las emisiones, a sus sectores agrícola y forestal a

²⁸ CEPAL. Avances hacia una economía circular en América Latina y el Caribe: desafíos y oportunidades para lograr un estilo de desarrollo más sostenible y bajo en carbono. <https://www.cepal.org/es/eventos/avances-economia-circular-america-latina-caribe-desafios-oportunidades-lograr-un-estilo>

²⁹ Idem.

³⁰ IADB. De desechos a recursos: gestión de residuos sólidos para el desarrollo. Op. cit.

³¹ Idem.

³² Idem.

³³ Idem.

³⁴ Idem.

³⁵ Idem.

convertirse en impulsores de la regeneración y el almacenamiento de carbono, a preservar sus tierras y a construir y hacer funcionar sus ciudades de una manera que se reduzcan las emisiones.”³⁶

Dicha transición en la región debe ser “conducida por modelos de negocio regenerativos y circulares que apoyen la biodiversidad, que le permitan florecer y se mantengan limpios en relación con los residuos y la contaminación.”³⁷ Asimismo, es indispensable que se lleven a cabo acciones como:³⁸

- Crear oportunidades para que las cadenas de valor locales hagan circular los productos y materiales en su valor más alto.
- Fortalecer la base de fabricación a través de enfoques de producción y diseño basados en la economía circular.
- Apoyar al sistema de reciclaje para crear un mercado de material secundario de mayor valor.
- Crear empleos decentes e innovaciones empresariales en la región.

Algunas consideraciones sobre México

Según la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) cualquier particular puede poner en funcionamiento un plan de manejo de cualquier subproducto de los residuos sólidos urbanos “que genere una comunidad sin limitación alguna (previa autorización de la autoridad competente),” esto implica que “el Plan de Manejo es un instrumento de gestión y su objetivo central es minimizar la generación y maximizar la valorización de los residuos de la manera más efectiva ambientalmente y más fácil económicamente, y su manejo integral a través de medidas que reduzcan los costos de la tecnología.”³⁹

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en 2020 el 46% de los residuos de México fueron de naturaleza orgánica, lo que es relativamente bajo en comparación con otros países de América Latina. Es de destacar que, el 32% de los residuos pueden reciclarse (por ejemplo, cartón, papel, plásticos y vasos).⁴⁰

Por otra parte, la producción de residuos hospitalarios de México es de alrededor de 11,634 toneladas al año (cifra promedio para 2004-2018). La capacidad

³⁶ EMF. Economía circular en América Latina y el Caribe: una visión compartida. Consultado el 10 de marzo de 2022, en: <https://emf.thirdlight.com/link/5fhm4nyvnoyb-e44rhq/@/preview/2>

³⁷ Idem.

³⁸ Idem.

³⁹ UPAEP. Gestión de los residuos sólidos urbanos. Consultado el 10 de marzo de 2022, en: https://investigacion.upaep.mx/images/img/editorial_upaep/biblioteca_virtual/pdf/grsu-ebook.pdf

⁴⁰ Idem.

instalada en 38 empresas autorizadas para tratar estos residuos (mediante incineración, autoclaves, etc.) es suficiente.⁴¹

En México se producen 42 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos al año, de las cuales, solo se recicla el 14%. Asimismo, 70% de los residuos termina en rellenos sanitarios. Al respecto, según especialistas, es recomendable separar los desechos para poder reciclarlos, ya que en muchas ocasiones se mezclan y su reciclaje es imposible, por lo que pierden su valor.⁴²

⁴¹ Idem.

⁴² UNAM. En materia de reciclaje, estímulos, más que sanciones. Consultado el 10 de marzo de 2022, en: https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_607.html

ESTADO Y PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE EN LA REGIÓN

Nota Informativa⁴³

Resumen

La siguiente nota expone la situación general de la fauna silvestre en América Latina, mediante consideraciones del Informe del Planeta Vivo 2020 divulgado por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés). Asimismo, contiene medidas de organismos internacionales para que los Estados las apliquen con el propósito de reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 entre los seres humanos y la fauna silvestre. Además, aborda aspectos de la Ley General de Vida Silvestre, así como datos relativos a especies en peligro de extinción y su protección en México.

Antecedentes

Actualmente se estima que “no existe lugar sobre la biosfera terrestre sin la huella humana, lo que ha generado un punto de no retorno en la pérdida de la biodiversidad de los ecosistemas terrestres y marinos”.⁴⁴ De acuerdo con un artículo publicado en la revista *Proceedings of the National Academy of Sciences* (PNAS) de Estados Unidos, existen varias especies amenazadas de mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces, además, se ha observado una grave pérdida de poblaciones de fauna en el planeta.⁴⁵

Según Gerardo Ceballos González, investigador del Instituto de Ecología (IE) de la UNAM, estamos ante la presencia de “la sexta extinción masiva del planeta y al menos 515 especies de vertebrados están amenazadas, pues tienen poblaciones de mil individuos o menos.”⁴⁶

La importancia que reviste la fauna silvestre para la humanidad es que mediante ella se obtienen beneficios en bienes o servicios que provienen de “las pesquerías, la producción forestal, servicios ambientales, la cacería y la producción intensiva”.⁴⁷ La fauna silvestre puede ser definida como: “Todos aquellos individuos de especies integrantes del reino animal, vertebrados e invertebrados, acuáticos y terrestres,

⁴³ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁴⁴ SCIELO. El manejo como herramienta para la conservación y aprovechamiento de la fauna silvestre: acceso a la sustentabilidad en México. Consultado el 11 de marzo de 2022, en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-62662018000400031

⁴⁵ DGCS-UNAM. Amenaza la sexta extinción masiva a más de 500 especies de vertebrados. Consultado el 14 de marzo de 2022, en: [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2020_481.html#:~:text=Estamos%20viviendo%20la%20sexta%20extinci%C3%B3n,\(IE\)%20de%20la%20UNAM.](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2020_481.html#:~:text=Estamos%20viviendo%20la%20sexta%20extinci%C3%B3n,(IE)%20de%20la%20UNAM.)

⁴⁶ Idem.

⁴⁷ SCIELO. El manejo como herramienta para la conservación y aprovechamiento de la fauna silvestre: acceso a la sustentabilidad en México. Op. cit.

que viven de forma libre y sujetos a los procesos evolutivos en su hábitat o en cautiverio y que representen importancia para el humano, tanto si producen un servicio, beneficios o si causan daños.”⁴⁸

Los beneficios provenientes de la fauna silvestre “se clasifican en categorías de valor directo (tangibles) o indirecto (intrínsecos): el primero se fundamenta en una utilidad, basada en unidades monetarias.”⁴⁹ Por su parte, “los valores indirectos son difíciles de medir porque se basan en un valor real o de interés para algunas personas, es así como estos valores se relacionan con una importancia económica, ecológica y sociocultural”.⁵⁰

La vida silvestre ha sido valorada y aprovechada por la humanidad a lo largo del tiempo, sin embargo, “el aprovechamiento se ha realizado de forma no sustentable, este tipo de sucesos fueron causantes del surgimiento de la Biología de la Conservación como una ciencia a finales de la década de los 70, la cual pretendió en sus inicios mantener intactos a los ecosistemas.”⁵¹

Panorama general

De acuerdo con el Informe del Planeta Vivo 2020, elaborado y divulgado por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés), la disminución del 94% en el Índice Planeta Vivo (LPI, por sus siglas en inglés)⁵² para las subregiones tropicales de América es el resultado más sorprendente observado en cualquier región. La conversión de pastizales, sabanas, bosques y humedales, la sobreexplotación de especies, el cambio climático y la introducción de especies exóticas son factores clave.⁵³

El documento de investigación refiere que gran parte de la disminución general en el Índice Planeta Vivo de América Latina y el Caribe de 2020 se debe a tendencias muy negativas en reptiles, anfibios y peces, grupos que, según los datos disponibles, se ven afectados por un conjunto diferente de amenazas.⁵⁴

Para el caso de los reptiles, las amenazas incluyen el cambio de uso de la tierra y la sobreexplotación. Respecto de los peces de agua dulce es posible aseverar que son los más afectados por la sobreexplotación. Asimismo, la fragmentación del hábitat debido al desarrollo hidroeléctrico ya está afectando gravemente a las

⁴⁸ Idem.

⁴⁹ Idem.

⁵⁰ Idem.

⁵¹ Idem.

⁵² Índice Planeta Vivo (LPI): rastrea la abundancia de casi 21.000 poblaciones de mamíferos, aves, peces, reptiles y anfibios de todo el mundo.

⁵³ WWF. Living Planet Report. Consultado el 24 de marzo de 2022, en: https://wwf.org/assets/panda.org/downloads/lpr20_full_report.pdf

⁵⁴ Idem.

poblaciones de esta región y se prevé que represente una amenaza aún mayor en el futuro.⁵⁵

Para los anfibios, las enfermedades y la pérdida de hábitat son las mayores amenazas. La Mata Atlántica en Brasil ha perdido el 87,6% de su vegetación natural, principalmente durante el último siglo, lo que ha llevado a constatar que han existido por lo menos dos extinciones de anfibios y 46 especies amenazadas de extinción.⁵⁶

De acuerdo con el reporte, la tasa de infección del hongo quítrido, que afecta a los anfibios de todo el mundo, es alta entre los anfibios del Bosque Atlántico; y esto, combinado con el cambio climático y el cambio en el uso de la tierra, podría tener un impacto aún más dramático en sus poblaciones en las próximas décadas.⁵⁷

Más de 2,000 especies de anfibios están amenazadas de extinción, la estimación actual más alta entre los grupos de vertebrados. Para los anfibios en el Índice Planeta Vivo, la enfermedad es la principal amenaza registrada. En El Copé, localizado en las tierras altas del centro de Panamá, el hongo quítrido causó una mortalidad masiva, lo que provocó la pérdida de 30 especies de anfibios y redujo severamente la diversidad de la comunidad de éstos.⁵⁸

Ante este panorama, es necesario que exista un manejo de la fauna silvestre basado en la evaluación y la planeación, el cual también debe ser metódico y adaptativo a la legislación vigente en la región. Es indispensable “formalizar la integración del gobierno (instituciones gubernamentales y no gubernamentales), la sociedad (academia, poseedores y manejadores) y la fauna silvestre para realizar un manejo adecuado,” lo cual implica que se busquen “objetivos en común que ofrezcan beneficios económicos, sociales y ecológicos a las partes involucradas.”⁵⁹

Un manejo eficiente de la fauna silvestre está vinculado por completo “con el manejador, con los conocimientos y la experiencia que debe de tener sobre la especie y hábitat a manejar, con la ética pueda llegar a tener para obtener los resultados esperados, garantizar el bienestar e integridad de la fauna silvestre, mostrar información verificable y digna de lo realizado y estar enteramente comprometido con los demás actores involucrados.”⁶⁰

Asimismo, “la conveniencia entre el manejo con fines de conservación y de aprovechamiento es una necesidad que se debe lograr, entendiendo que el recurso que se maneje de manera sustentable es un recurso que puede perdurar para las

⁵⁵ Idem.

⁵⁶ Idem.

⁵⁷ Idem.

⁵⁸ Idem.

⁵⁹ SCIELO. El manejo como herramienta para la conservación y aprovechamiento de la fauna silvestre: acceso a la sustentabilidad en México. Op. cit.

⁶⁰ Idem.

generaciones futuras y su percepción tiene que ser un acto que no debe ser limitado o condicionado por la ciencia o disciplina involucrada en su aplicación.”⁶¹

En muchos países, la reforma de los sistemas nacionales legales y regulatorios es un aspecto necesario para regular el comercio de vida silvestre. El establecimiento de tribunales ambientales puede ser un paso en este proceso, con poderes judiciales comprometidos dispuestos y capaces de imponer sanciones disuasorias.⁶²

Las sanciones también deben estar dirigidas a los que se dedican a la caza furtiva, a quienes se les debe proveer de medios de vida alternativos. Además, de estas medidas, es fundamental empoderar a las personas que denuncian a los que infringen las leyes en materia de protección y conservación de fauna silvestre.⁶³

Las reformas legislativas y judiciales deben combinarse con esfuerzos anticorrupción, los cuales deben ser divulgados en las comunidades locales, además de desarrollar capacidades y generar condiciones para el alivio de la pobreza,⁶⁴ cabe recordar que “muchas comunidades rurales en América Latina dependen nutricionalmente de la carne de animales silvestres.”⁶⁵ Por último, no debe olvidarse que los sistemas de gestión del comercio de la vida silvestre son esenciales para una adecuada preservación de este tipo de fauna y su vínculo con la especie humana.⁶⁶

Por otra parte, en el contexto de la pandemia de COVID-19, el 7 de marzo de 2022, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) hicieron un llamado a los países para que tomaran medidas para reducir el riesgo de transmisión del coronavirus entre los seres humanos y la fauna silvestre, entre las recomendaciones que emitieron se encuentran las siguientes:⁶⁷

- Fomentar la colaboración entre los servicios veterinarios nacionales y las autoridades nacionales encargadas de la fauna silvestre.

⁶¹ Idem.

⁶² Elsevier. Challenges and perspectives on tackling illegal or unsustainable wildlife trade. Consultado el 14 de marzo de 2022, en: <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0006320721003943?token=D5876E561B40A90FC7CD4FF406FC710688238A81B42F01483F1A63F9DCC18BFB2FE53174D463FEE918F3E2318CA1270E&originRegion=us-east-1&originCreation=20220314194912>

⁶³ Idem.

⁶⁴ Idem.

⁶⁵ IADB. Carne de animales silvestres en América Latina: un peligro latente para la biodiversidad y la salud pública. Consultado el 11 de marzo de 2022, en: <https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/carne-de-animales-silvestres-en-america-latina-un-peligro-latente-para-la-biodiversidad-y-la-salud-publica/>

⁶⁶ IADB. Carne de animales silvestres en América Latina: un peligro latente para la biodiversidad y la salud pública. Op. cit.

⁶⁷ UN. COVID-19: Recomendaciones para disminuir la transmisión del coronavirus entre humanos y animales salvajes. Consultado el 14 de marzo de 2022, en: <https://news.un.org/es/story/2022/03/1505102>

- Promover la vigilancia de la fauna silvestre y potenciar el uso de muestras de animales silvestres que se sabe que puedan ser susceptibles de contraer el SARS-CoV-2.
- Compartir todos los datos de secuencias genéticas procedentes de estudios de vigilancia de animales a través de bases de datos de acceso público.
- Informar a la Organización Mundial de Sanidad Animal de los casos confirmados de SARS-CoV-2 en animales a través del Sistema Mundial de Información Zoonosológica.
- Elaborar minuciosamente los mensajes sobre el SARS-CoV-2 en los animales para evitar que las ideas erróneas del público no repercutan negativamente en los esfuerzos de conservación. No se debe abandonar, rechazar o sacrificar ningún animal infectado por el SARS-CoV-2 sin presentar la justificación de una evaluación de riesgo específica del país o del caso.
- Suspender la venta de mamíferos silvestres vivos en los mercados de alimentos como medida de emergencia.

El caso de México

Dentro del programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el periodo 2020-2024, en el objetivo prioritario 1, se destaca la relevancia de la diversidad de especies silvestres y la necesidad de reducir la transformación, degradación y fragmentación de los ecosistemas naturales que ha sido consecuencia de la expansión de la actividad agropecuaria, infraestructura, urbanización y de la minería, así como la sobreexplotación de los recursos pesqueros, la caza y la recolección, además de la introducción de especies invasoras y el cambio climático⁶⁸.

Dentro de la Ley General de Vida Silvestre, conservación y aprovechamiento sustentable, responde a la necesidad de proteger a los organismos que se desarrollan libremente en su hábitat y asigna la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos estatales y de los locales en cada uno de los casos⁶⁹.

La Ley General de Vida Silvestre se enfoca en ocho aspectos⁷⁰:

1. Conservación de la diversidad genética, así como la protección, restauración y manejo integral de los hábitats naturales.

⁶⁸ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024. Consultado el 14 de marzo de 2022, en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566832/PROMARNAT-2020-2024.pdf>

⁶⁹ Cámara de diputados del Congreso de la Unión. Ley General de Vida Silvestre. 19 de enero de 2018. Consultado el 14 de marzo de 2022, en: https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/5779/1/ley_general_de_vida_silvestre.pdf

⁷⁰ Idem.

2. Medidas preventivas para el mantenimiento de las condiciones que propician la evolución, viabilidad y continuidad de los ecosistemas, hábitats y poblaciones en sus entornos naturales.
3. Aplicación del conocimiento científico, técnico y tradiciones disponibles.
4. Difusión de la información sobre la importancia de la conservación de la vida silvestre y su hábitat.
5. Participación de propietarios en la conservación, restauración y beneficios derivados del aprovechamiento sustentable.
6. Estímulos que permitan orientar los procesos de aprovechamiento de la vida silvestre y su hábitat.
7. Mejoramiento de la calidad de vida de los ejemplares de fauna silvestre en cautiverio.
8. Criterios para que las sanciones no solo cumplan una función represiva, sino que se traduzcan en acciones que contribuyan y estimulen el tránsito hacia el desarrollo sostenible.

En total, tomando en cuenta a todas las especies amenazadas, en el país existen 2,581 especies en este rubro. Actualmente, la SEMARNAT enlista a las especies en peligro de extinción, lo cual incluye a 49 en el medio silvestre; 19 aves, 13 de peces, 48 mamíferos y seis de plantas. La transformación de los ecosistemas en México ha sido significativa. Para el 2014, el país había perdido cerca del 28% de la superficie original de sus ecosistemas naturales para transformarlos en espacios agropecuarios y zonas urbanas⁷¹.

A lo largo de las últimas dos décadas, México ha desarrollado proyectos y programas con el fin de conservar especies, el primero de estos fue el Programa de Conservación y Recuperación de Especies Prioritarias (PREP). También se han desarrollado acuerdos internacionales como La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES por sus siglas en inglés) que tiene la finalidad de vigilar el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres. Para 2016, México protegía dentro de las leyes nacionales a casi 2,800 especies, además de las 3,001 que se incluyen en las CITES⁷².

México cuenta con 67 parques nacionales, los cuales representan 16.2 millones de hectáreas y tienen reglamentaciones más cerradas, lo cual permite que tengan una protección mayor. Las actividades que se pueden desarrollar dentro de estos espacios están limitadas a la protección de los ecosistemas, así como la investigación, recreación, turismo y educación ambiental⁷³.

⁷¹ Secretaría del Medio Ambiente. Op. Cit.

⁷² Ídem.

⁷³ Ídem.

RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA REGIÓN (FONDO VERDE)

Nota Informativa⁷⁴

Resumen

La nota describe la forma en que el Fondo Verde del Clima (GCF, por sus siglas en inglés) apoya a países en desarrollo para cumplir con sus compromisos en cuanto a las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Antecedentes

El Fondo Verde del Clima (GCF, por sus siglas en inglés) fue establecido el 11 de diciembre de 2010 en Cancún, México, en el marco de la 16ª Conferencia de las Partes ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Cuenta con una Junta Directiva compuesta por 24 miembros, cuya representación es equitativa dado que incluye a países desarrollados y en desarrollo.⁷⁵

Este mecanismo tiene su sede en Songdo, ciudad de Incheon, República de Corea, donde abrió sus puertas en diciembre de 2013. La Junta del FVC seleccionó a esta ciudad como anfitriona luego de un proceso de licitación abierta en el que seis países presentaron propuestas para postularse como anfitriones. El Acuerdo de Sede entre la República de Corea y el FVC fue suscrito en junio de 2013 y entró en vigor en agosto del mismo año.⁷⁶

Se encuentra gobernado por la Junta del Fondo Verde del Clima, que rinde cuentas y funciona bajo la dirección de la Conferencia de las Partes (COP) para apoyar proyectos, programas, políticas y otras actividades de países en desarrollo que utilizan ventanillas de financiación temáticas.⁷⁷

Panorama general en América Latina

El Fondo Verde del Clima constituye el presupuesto climático más grande del mundo. Posee el mandato de ayudar a los países en desarrollo a recaudar y realizar sus ambiciones de Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus

⁷⁴ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁷⁵ LEDSLAC. Fondo Verde del Clima ¿Qué es? y ¿cómo funciona? Consultado el 9 de marzo de 2022, en: https://ledslac.org/wp-content/uploads/2016/10/Carmen-Arguello_Fondo-Verde-del-Clima.pdf

⁷⁶ UNCC. Headquarters. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://www.greenclimate.fund/about/secretariat/headquarters>

⁷⁷ UNCC. Green Climate Fund. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <http://unfccc.int/process/bodies/funds-and-financial-entities/green-climate-fund>

siglas en inglés) que les permitirán transitar hacia emisiones bajas de dióxido de carbono y resilientes al clima.⁷⁸

De acuerdo con el propio FVC, el objetivo que tiene se logra mediante la inversión depositada en cuatro transiciones como: el entorno construido; la industria energética; la seguridad humana, los medios de vida y el bienestar; y el uso de la tierra, bosques y ecosistemas. Asimismo, por medio del empleo de un enfoque de cuatro vertientes:⁷⁹

- Planificación y programación transformacionales: mediante la promoción de estrategias, planificación y formulación de políticas integradas para maximizar los beneficios colaterales entre la mitigación, la adaptación y el desarrollo sostenible.
- Catalizar la innovación climática: por medio de la inversión en nuevas tecnologías, modelos de negocio y prácticas para establecer una prueba de concepto.⁸⁰
- Disminuir el riesgo de la inversión para movilizar el financiamiento a gran escala: mediante el uso de recursos públicos escasos para mejorar el perfil de riesgo-recompensa de las inversiones de bajas emisiones resilientes al clima y la captación de financiación privada, en particular para la adaptación, las soluciones basadas en la naturaleza, los países menos adelantados (LDCs, por sus siglas en inglés) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS, por sus siglas en inglés).
- Integrar los riesgos y oportunidades climáticos en la toma de decisiones de inversión para alinear las finanzas con el desarrollo sostenible: mediante la promoción de metodologías, estándares y prácticas que fomenten nuevas normas y valores.

En cuanto al acceso de los recursos, a través de un enfoque de apropiación, “la Autoridad Nacional Designada (NDA, por sus siglas en inglés) de un país puede identificar la estrategia” mediante la cual aplicará acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, y brindará “un amplio seguimiento estratégico de las actividades del Fondo en el país”.⁸¹ Por medio de una entidad de instrumentación/intermediación, a nivel nacional, regional e internacional, se podrá acceder a recursos del FVC para poner en funcionamiento programas y proyectos de combate al cambio climático.⁸²

⁷⁸ UNCC. Overview. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://www.greenclimate.fund/about>

⁷⁹ Idem.

⁸⁰ Una prueba de concepto se define como la “Evidencia que demuestre que una propuesta de negocio, idea de diseño, etc. funcionará, generalmente basada en un experimento o un proyecto piloto.” Oxford Learners Dictionaries. Proof of concept. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://www.oxfordlearnersdictionaries.com/definition/english/proof-of-concept>

⁸¹ LEDS LAC. Fondo Verde del Clima ¿Qué es? y ¿cómo funciona? *Op. cit.*

⁸² Idem.

El FVC cuenta con el Plan para el Fondo Verde del Clima: 2020-2023, que establece una programación ambiciosa y una visión operativa para su próxima fase, con la finalidad de hacer una contribución significativa encaminada hacia los objetivos de la CMNUCC y el Acuerdo de París.⁸³

La visión ambiciosa del Plan para el Fondo Verde del Clima: 2020-2023 y el potencial de resultados mejorados se fundamentan en la consideración de que el FVC es más que una entidad de transferencia financiera: se basa en sus servicios a los países en desarrollo como coordinador, generador de capacidad y asesor por medio de asociaciones efectivas.⁸⁴

La visión estratégica a largo plazo de la Junta Directiva del FVC, como se establece en el Plan Estratégico inicial, es:⁸⁵

- Promover el cambio de paradigma hacia vías de desarrollo con bajas emisiones y resilientes al clima en el contexto del desarrollo sostenible.
- Apoyar a los países en desarrollo en la instrumentación del Acuerdo de París y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) dentro del panorama cambiante del financiamiento climático.

En Argentina, el Fondo Verde del Clima aprobó, en 2020, 82 millones de dólares para un proyecto de combate a la deforestación y manejo sostenible de los bosques. Los recursos aprobados serán erogados mediante un proyecto sexenal que contribuirá a que ese país avance en la instrumentación “del Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático, su estrategia nacional REDD+⁸⁶, para alcanzar sus metas del Acuerdo de París y hacia el desarrollo sostenible, de las comunidades locales, de las mujeres rurales y de los pueblos originarios, que viven y dependen de los bosques.”⁸⁷

Con el proyecto mencionado se gestionarán de forma sostenible 4.5 millones de hectáreas de bosques nativos, cifra que representa un 8.5% del área total de

⁸³ Green Climate. Updated Strategic Plan for the Green Climate Fund: 2020-2023. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/updated-strategic-plan-green-climate-fund-2020-2023.pdf>

⁸⁴ Idem.

⁸⁵ Idem.

⁸⁶ Es acrónimo para la “reducción de emisiones de la deforestación y degradación de los bosques, conservación y gestión sostenible de los bosques y aumento de las reservas forestales de carbono”, y está relacionado con el marco político establecido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), diseñado para “proporcionar pagos a los países en desarrollo por conservar sus bosques, en lugar de convertirlos en plantaciones o tierras de pastoreo”. UNFCCC. La protección de los bosques en Brasil se intensifica gracias a REDD-plus. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://unfccc.int/es/news/la-proteccion-de-los-bosques-en-brasil-se-intensifica-gracias-a-redd-plus>

⁸⁷ Naciones Unidas Argentina. Fondo Verde del Clima destinará US\$ 82 millones para combatir la deforestación en la Argentina. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://argentina.un.org/es/100973-fondo-verde-del-clima-destinara-us-82-millones-para-combatir-la-deforestacion-en-la>

bosques del país sudamericano. El proyecto será puesto en funcionamiento por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación; su contenido es acorde con los lineamientos del recientemente suscrito Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD).⁸⁸

En Brasil, el FVC aprobó en 2019 la asignación de 96 millones de dólares para instrumentar un programa denominado “Floresta +”, cuya aplicación corresponde al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Gobierno de Brasil e instituciones gubernamentales del nivel local y nacional, representantes de la sociedad civil y el sector privado.⁸⁹

El programa se enfoca en llevar a cabo acciones relacionadas con la restauración de ecosistemas, medidas de prevención de la degradación de los bosques y la dotación de incentivos para los servicios ambientales en el bioma del Amazonas. En cuanto a beneficiarios incluye a agricultores familiares, comunidades tradicionales y localidades indígenas.⁹⁰

Cabe destacar que Brasil fue el primer país receptor de los recursos financieros emitidos por este fondo, debido a que redujo “con éxito emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de la deforestación en el pasado.”⁹¹ La aprobación de presupuesto por parte del FVC para Brasil está basada en los resultados alcanzados por el país “en el bioma del Amazonas entre 2014-2015, y que han sido informados y validados por expertos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).”⁹²

En 2020, el Fondo Verde del Clima aprobó 28 millones de dólares para un proyecto en Colombia enfocado en la lucha contra la deforestación en 10 distritos del bioma amazónico. El proyecto ayudará a impulsar la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques de Colombia (ENREDD+), mejorar la

⁸⁸ Idem.

⁸⁹ UNDP. Brasil recibe US\$ 96 millones por haber reducido su deforestación. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: https://www.undp.org/content/undp/es/home/news-centre/news/2019/Brazil_receives_USD_96_million_for_having_reduced_its_deforestation.html

⁹⁰ Idem.

⁹¹ Idem.

⁹² Idem. “Los biomas son regiones definidas por condiciones climáticas y geográficas. A diferencia de las ecozonas o regiones biogeográficas, los biomas no están definidos por similitud histórica o taxonómica. Hay muchas clasificaciones de los biomas, cada una incluye un distinto número de clases. Ejemplos de biomas son tundra (terrestre), agua dulce polar (dulceacuícola), polar (marino), etcétera.” Biodiversidad Mexicana. Biomas. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://www.biodiversidad.gob.mx/region/biomas>

gobernanza sostenible e inclusiva de los recursos naturales y fomentar el crecimiento económico verde.⁹³

Los fondos aprobados se distribuirán en acciones que involucran a los pueblos indígenas y en la instrumentación de mecanismos nacionales para respaldar una transición hacia economías sostenibles sustentada en los bosques. Este presupuesto constituye un reconocimiento al esfuerzo de Colombia en el combate a la deforestación, que logró un descenso de 19 % en 2019 en comparación con 2018.⁹⁴

El FVC aprobó en 2019 un presupuesto de 63.6 millones de dólares para ser erogados en Chile mediante la aplicación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Los recursos servirán para la instrumentación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), que incluye acciones de forestación, manejo sustentable y silvicultura preventiva y restauración, lo cual permitirá aumentar la superficie de bosques en más de 25,000 hectáreas, con beneficios para aproximadamente 57,000 personas, de esta forma se podrá disminuir la vulnerabilidad ambiental, económica y social que produce el cambio climático.⁹⁵

Los recursos aprobados por el FVC se contemplaron para su instrumentación en seis regiones del país: Araucanía, Biobío, Los Lagos, Los Ríos, Maule y Ñuble e incluyen labores de forestación, mediante las cuales “se plantarán árboles propios de la zona en una superficie de 7,688 hectáreas (ha); de restauración de 4,271 hectáreas de bosque nativo desaparecido o degradado; 9,738 ha de manejo sustentable del bosque; e iniciativas de silvicultura preventiva especies nativas en 3,844 ha.”⁹⁶

El Fondo Verde del Clima aprobó para Costa Rica un presupuesto en 2020, por 54.1 millones de dólares en la modalidad de “pago por resultados”, como reconocimiento al país por su labor política en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de acuerdo con el PNUD y el Gobierno costarricense.⁹⁷

⁹³ FAO. El Fondo Verde para el Clima aprueba US \$ 28 millones para ayudar a Colombia a combatir la deforestación en la Amazonía. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1304555/>

⁹⁴ Idem.

⁹⁵ CONAF. Fondo Verde para el Clima aprueba financiamiento para Chile. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://www.conaf.cl/fondo-verde-para-el-clima-aprueba-financiamiento-para-chile/>

⁹⁶ Cambio Climático. En la COP25 Chile hace oficial los US\$63,6 millones que ganó del Fondo Verde del Clima para bosque nativo. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://www.cambioclimaticochile.cl/2019/12/en-la-cop25-chile-hace-oficial-los-us636-millones-que-gano-del-fondo-verde-del-clima-para-bosque-nativo/>

⁹⁷ EFE. Fondo Verde del Clima otorga a Costa Rica 54,1 millones de dólares. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://www.efeverde.com/noticias/fondo-verde-del-clima-otorga-a-costa-rica-541-millones-de-dolares/>

Los fondos tienen como destino beneficiar a propietarios de tierras y localidades indígenas que se dedican a la protección de los bosques. Asimismo, se prevé que sirvan para fortalecer medidas de prevención de incendios forestales en áreas rurales.⁹⁸

En 2020, debido a que Ecuador ha aplicado acciones para evitar la deforestación, el FVC aprobó recursos por 18.5 millones de dólares para que el país los utilice en mecanismos enfocados en el fortalecimiento de la gobernanza forestal, la restauración de bosques, el desarrollo de alternativas de producción sostenible y el fortalecimiento de REDD+ en zonas con población indígena.⁹⁹

El presupuesto del FVC se canalizará por medio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y su instrumentación se realizará con el apoyo de PROAmazonía.¹⁰⁰ De acuerdo con el Ministerio del Ambiente y Agua (MAAE), la aprobación de los recursos es resultado de que Ecuador evitó la emisión de 3.6 toneladas de dióxido de carbono (CO₂) a la atmósfera.¹⁰¹

En el caso de Guatemala, el FVC aprobó en 2020 un financiamiento por 66.7 millones de dólares para que el país incremente la resiliencia de los agricultores más vulnerables a los impactos que genera el cambio climático. Los fondos están destinados al proyecto RELIVE con el cual se prevé una mejora en el manejo hídrico y beneficios para 583,000 personas de manera indirecta.¹⁰²

Aunado a lo anterior, los recursos permitirán dar asistencia técnica a 116 mil pequeños agricultores, que son parte, en su mayoría, de las etnias quechi, achí, chorti y mopan, e incluye 46,000 mujeres, en cinco departamentos del país. Asimismo, la iniciativa contribuirá a mejorar el acceso al agua potable con beneficios para 20,000 familias que fortalecerán su resistencia a la sequía.¹⁰³

El Fondo Verde del Clima aprobó, en 2020, 115 millones de dólares para que fueran erogados por Nicaragua en beneficio de dos reservas forestales en la región del

⁹⁸ Idem.

⁹⁹ El Universo. Ecuador consigue \$18,5 millones, de fondos no reembolsables internacionales, para el cuidado de sus bosques. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/09/18/nota/7981744/ecuador-deforestacion-fondo-verde-clima-pnud-redd/>

¹⁰⁰ “Es un programa de los ministerios de Ambiente y Agricultura y Ganadería del Ecuador, implementado con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que vincula los esfuerzos nacionales para disminuir la deforestación con las agendas y las políticas prioritarias de los sectores económicos del país.” Proamazonia. ¿Qué es Proamazonia? Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://www.proamazonia.org/inicio/que-es-proamazonia/>

¹⁰¹ El Universo. Ecuador consigue \$18,5 millones, de fondos no reembolsables internacionales, para el cuidado de sus bosques. *Op. cit.*

¹⁰² El Ágora Diario. El Fondo Verde del Clima mejorará la gestión del agua en Guatemala. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://www.elagoradiario.com/latam/fondo-verde-clima-agua-guatemala/>

¹⁰³ Idem.

Caribe, de acuerdo con información proporcionada por el Ministerio de Hacienda del país centroamericano.¹⁰⁴

Al 31 de julio de 2021, 34 contribuyentes habían prometido 10,000 millones de dólares. El éxito de la reposición del FVC se debe a que más del 50 % de los contribuyentes duplicaron sus aportaciones en relación con la movilización inicial de recursos¹⁰⁵. En esa misma fecha, a pesar de las dificultades fiscales debidas a la COVID-19, aproximadamente 9,530 millones de dólares de las promesas de 34 contribuyentes ya se habían convertido con éxito en acuerdos/convenios de contribución, lo que representa el 96 % del importe nominal total prometido.

Además, debido a las limitaciones impuestas por la pandemia, una parte importante de la agenda política del Consejo para 2020 se trasladó a 2021. A julio de 2021, se habían realizado desembolsos por un total de 2,000 millones de dólares, excluyendo las tasas agroambientales de 100 millones de dólares, lo que supone el 35 % de la financiación del FVC para los proyectos en ejecución. El FVC sigue elaborando proyectos de documentos políticos para abordar las lagunas políticas relacionadas con los marcos de inversión y operativo en línea con el plan de trabajo de la Junta, señalando que se espera que la ausencia de reuniones presenciales provoque retrasos en la entrega de la agenda política¹⁰⁶.

En el contexto de la COP26, el director ejecutivo del FVC publicó un informe donde examina las principales barreras a la innovación para contener el cambio climático en los países desarrollados y como el FVC está intentando cambiar eso. El informe se titula *“Accelerating and Scaling Up Climate Innovation: How the Green Climate Fund’s approach can deliver new climate solutions for developing countries”*¹⁰⁷

El enfoque del FVC se basa en¹⁰⁸:

- ayudar a fomentar un entorno normativo favorable y el apoyo público en los países en desarrollo
- desplegar los recursos del FVC para acelerar la innovación

¹⁰⁴ Eit Media. Fondo Verde del Clima de la ONU aprueba \$115 millones para reservas en Nicaragua. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://eitmedia.mx/index.php/life-style/vida/item/82848-fondo-verde-del-clima-de-la-onu-aprueba-115-millones-para-reservas-en-nicaragua>

¹⁰⁵ Green Climate Fund. Tenth report of the FVC to COP. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/GCF_Tenth%20report%20of%20the%20GCF%20to%20the%20COP%20of%20the%20UNFCCC_final.pdf

¹⁰⁶ Ídem.

¹⁰⁷ Yannick Glemarec. Accelerating and Scaling Up Climate Innovation: How the Green Climate Fund’s approach can deliver new climate solutions for developing countries. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://www.greenclimate.fund/document/accelerating-and-scaling-climate-innovation-how-green-climate-fund-s-approach-can-deliver>

¹⁰⁸ Green Climate Fund. FVC launches innovation Working Paper at COP26. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://www.greenclimate.fund/news/gcf-launches-innovation-working-paper-cop26>

- reducir el riesgo de las inversiones para desplegar nuevas soluciones climáticas a escala comercial; y
- fortalecer las instituciones financieras nacionales para apoyar la adopción generalizada de nuevas soluciones climáticas comercialmente probadas.

Proyectos del FVC en la región de América Latina y el Caribe¹⁰⁹:

Fecha de aprobación	Finalidad/Materia	Países donde se aplica la inversión	Inversión (\$) Todos los datos en millones de dólares
7/10/21	Protección de corales.	Bahamas, Belice, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, Jamaica, México, Panamá.	500
7/10/21	Instalaciones de enfriamiento.	El Salvador y Panamá.	879.8
7/10/21	Tecnología para acelerar desarrollo. Aplicación del sector privado.	Bahamas, Brasil, México y Trinidad y Tobago	400
7/10/21	Fortalecer capacidad adaptiva y resiliencia climática en comunidades rurales y vulnerables.	Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.	268.4
7/10/21	Reducir impacto del cambio climático en las amazonas.	Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam.	598.1
1/7/21	Instalación de 85 km de railes eléctricos en el área metropolitana de San José.	Costa Rica	1,900
19/3/21	Restauración de ríos.	México	10
19/3/21	Aumentar resiliencia climática, restauración de manglares y pantanos.	Cuba	44.3
13/11/20	Limitaciones al atraer a empresas y sus inversiones.	Chile, Guatemala, México, Uruguay, Brasil, República Dominicana, Honduras, Haití, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Dominica, Jamaica y Bahamas	750

¹⁰⁹ Green Climate Fund. List of approved projects. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: [https://www.greenclimate.fund/projects?f\[\]=field_region:320&f\[\]=field_date_content:2021&f\[\]=field_date_content:2020](https://www.greenclimate.fund/projects?f[]=field_region:320&f[]=field_date_content:2021&f[]=field_date_content:2020)

13/11/20	Reducir las emisiones en Latinoamérica en 10.7 millones de toneladas de CO2.	Chile, Ecuador. Panamá y Perú.	150.2
13/11/20	Restaurar los bosques y la biodiversidad en Nicaragua.	Nicaragua	116.6
13/11/20	Reforzar resiliencia de agricultores vulnerables.	Guatemala	66.7
13/11/20	Agricultura resiliente, así como transformación de sistemas productivos.	Brasil	202.5
21/8/20	Construcciones, así como sistemas de información climática.	Antigua y Barbuda	46.2
12/3/20	Desarrollar redes de electricidad solares donde no haya electricidad.	Haití	45.7
12/3/20	Plantación sustentable en mercados forestales crecientes.	Paraguay, Ecuador y Perú.	200
12/3/20	Incrementar resiliencia climática	Cuba	119.9

El 17 de enero de 2022, se anunció por parte del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el Fondo Verde del Clima que desarrollarán un trabajo conjunto en la puesta en operación de proyectos para la disminución de la emisión de metano en América Latina y el Caribe.¹¹⁰

Es importante precisar que el IICA tiene previsto crear un fondo de reducción de metano por 100 millones de dólares “que contribuya a procesos productivos más eficientes tanto en ganadería como en el cultivo”.¹¹¹ Dicha finalidad, coincide con la posición del Fondo Verde del Clima que persigue disminuir las emisiones de metano en un 30% en 2030. Por ello, IICA solicitará al Fondo recursos para realizar “estudios de factibilidad de mecanismos de reducción de metano en la ganadería.”¹¹²

Algunas consideraciones sobre México

México impulsó la iniciativa de la creación del Fondo Verde del Clima en la 16 Conferencia de las Partes (COP16) de la Convención Marco de las Naciones

¹¹⁰ El Siglo de Torreón. IICA en conjunto con el Fondo Verde del Clima colaborarán para reducir las emisiones de metano en América. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2022/iica-en-conjunto-con-el-fondo-verde-del-clima-colaboraran-para-reducir-las-emisiones-de-metano-en-america.html>

¹¹¹ Idem.

¹¹² Idem.

Unidas sobre el Cambio Climático, desarrollada en Cancún, Quintana Roo, del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010.¹¹³

El país destinó 10 millones de dólares al Fondo Verde del Clima y 20 mdd al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en el marco de la 20ª. Conferencia de las Partes (COP20) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la 10ª. Conferencia de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP10), desarrolladas del 1 al 12 de diciembre de 2014 en Lima, Perú.¹¹⁴

En relación con el FVC y su financiamiento para México, es de destacar que el país ha trabajado en varios proyectos de eficiencia energética, muchos de ellos enfocados en las pequeñas y medianas empresas (PyME). Uno de ellos es relativo al ciclo de vida con la industria del papel, que implica acciones de reforestación, reciclaje, producción de papel y vuelta a reforestar.¹¹⁵

El 19 de marzo de 2021 se aprobó el proyecto Restauración de Ríos para la adaptación al cambio climático (RIOS) o SAP023 para México de parte del Fondo Verde del Clima, por un monto de 10 millones de dólares. De acuerdo con el FVC las cadenas montañosas, los valles y las llanuras costeras de México forman un conjunto de 757 cuencas hidrográficas. En relación con éstas se estima que habrá una mayor vulnerabilidad a deslizamientos de tierra, inundaciones y sequías como resultado directo de las precipitaciones extremas en las dos cuencas hidrográficas objeto del proyecto aprobado.¹¹⁶

Asimismo, el FVC refiere que en la parte baja de estas cuencas, se localizan importantes asentamientos humanos que se han visto expuestos de manera significativa a los efectos del cambio climático. Al respecto, es de destacar que, el proyecto del FVC tiene como propósito poner en práctica las lecciones aprendidas en la conexión de cuencas hidrográficas y la restauración de ríos.¹¹⁷

En cuanto a los beneficiarios de la instrumentación del proyecto, se estima que serán 63,294 de manera directa y 865,634 de forma indirecta. La institución

¹¹³ United Nations Climate Change Conference. *Programa de la Conferencia COP16/CMP6*. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: http://cc2010.mx/es/acerca_de_cop16/programa-del-evento/programa-de-la-conferencia/index.html

¹¹⁴ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Anuncia México aportación de 10 mdd al Fondo Verde para el Clima*. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php/noticias/1971-anuncia-mexico-aportacion-de-10mdd-al-fondo-verde-para-el-clima>

¹¹⁵ SEMARNAT. México, donador y receptor del Fondo Verde Climático. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/mexico-donador-y-receptor-del-fondo-verde-climatico>

¹¹⁶ Green Climate. River Restoration for Climate Change Adaptation (RIOS). Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://www.greenclimate.fund/project/sap023>

¹¹⁷ Idem.

acreditada para llevar a cabo las actividades del proyecto es el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C.¹¹⁸

Aunado a lo anterior, la normatividad constitucional en México relativa a temas ambientales está consagrada en el artículo 4, párrafo V, que expresa: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.¹¹⁹

México cuenta con dos normas principales que se desprenden de la Constitución, las cuales regulan los asuntos ambientales. La primera es la Ley General de Cambio Climático que tiene por objeto garantizar el derecho a un ambiente sano y la aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.¹²⁰ Respecto de esta norma, aprobada en 2012, cabe mencionar que México fue el segundo país en promulgar una ley en la materia en el mundo, después de Reino Unido.

La segunda es la Ley de Transición Energética que fue aprobada en 2015 y tiene por objeto la regulación del aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.¹²¹ Con la Ley de Transición Energética existe el compromiso de generar el 30% de la electricidad de México a partir de fuentes renovables en 2021 y 35 % para 2024.¹²²

Es importante agregar que México mantiene el compromiso de reducir un 25 % sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para el 2030. Ello conlleva una reducción de 51 % de Carbono Negro.¹²³

El 2 de febrero de 2022, se dio a conocer la Convocatoria para el proyecto RÍOS, el cual tiene como propósito “incrementar la capacidad adaptativa de las personas y los ecosistemas en cuencas vulnerables al cambio climático, a través de la

¹¹⁸ Idem.

¹¹⁹ Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

¹²⁰ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *Ley General de Cambio Climático*. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: http://www.inecc.gob.mx/descargas/2012_lgcc.pdf

¹²¹ Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. *Ley de transición energética*. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015

¹²² Presidencia de la República. *Construyendo una nueva etapa de amistad y colaboración*. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/construyendo-una-nueva-etapa-de-amistad-y-colaboracion>

¹²³ USAID. Cambio climático global. *México datos relevantes*. Consultado el 9 de marzo de 2022, en: https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/DO4FactSheet_10Nov2015_Sp.pdf

restauración de ríos.”¹²⁴ Dicho proyecto es financiado por el Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) y cuenta con un financiamiento complementario del proyecto CONECTA, que a su vez es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).¹²⁵ Su duración es de cinco años (2021-2026) y se concentrará en dos cuencas elegibles de las entidades de Veracruz y Jalisco.¹²⁶

El proyecto RÍOS cuenta con tres elementos:¹²⁷

1. Incremento de la conectividad forestal e hídrica con visión de adaptación al cambio climático a través de la restauración, conservación y mejores prácticas productivas.
2. Alineación de inversiones públicas y privadas a través de la valoración del capital natural para escalar la restauración de ríos para la adaptación al cambio climático.
3. Diseño de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos (ENRR) para la adaptación al cambio climático.

¹²⁴ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Convocatoria proyecto RÍOS. Consultado el 10 de marzo de 2022, en: <https://www.gob.mx/inecc/articulos/convocatoria-para-propuestas-para-financiar-subproyectos-para-la-restauracion-de-rios-para-la-adaptacion-al-cambio-climatico?idiom=es>

¹²⁵ Idem.

¹²⁶ Idem.

¹²⁷ Idem.



IV. Anexo



Diputado Julio Cesar Longo
Comisión de Medio Ambiente y Turismo

Apertura de la Oficina del Fondo Verde en Latinoamérica y el Caribe



PROPUESTA DE APERTURA DE LA OFICINA DEL FONDO VERDE EN LATINOAMÉRICA

Se realizó la presentación al Director del Fondo Verde en la Pre COP25, que se llevo acabo del 8 al 10 de octubre del año 2019, en la República de Costa Rica.

- **La necesidad de una Oficina más cercana**

Se busca establecer en América Latina una sede de Coordinación de Proyectos del Fondo Verde, que actúe como catalizador de capital para la región, mediante la neutralización de las principales barreras actuales, dadas porque la única oficina se encuentra por la distancia fuera del alcance de las entidades y asociaciones que generan los proyectos susceptibles a financiar, aunada la barrera del idioma, la idiosincrasia y dificultades para la solución de hallazgos en la formulación de proyectos.





2. Respuesta Positiva

Aceptación y Compromiso de dar seguimiento a la apertura de la oficina del Fondo Verde. Reunión Pre COP 25).

En reunión efectuada con el Director del Fondo Verde, en la Ciudad de San José , Costa Rica, durante el desarrollo de la Pre-COP 25, junto al Ministro de Ambiente de la República de Guatemala. El Secretario de la Comisión de Ambiente y Turismo de PARLATINO, Diputado Carlos Benavides y Presidente de la mencionada comisión.

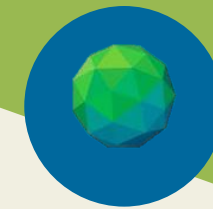


Solicitud de la Oficina del Fondo Verde en Latinoamérica y el Caribe



- Se obtuvo visto bueno de la Secretaria de Comisiones, Junta Directiva -PARLATINO -.

Se realizó la solicitud de la apertura de la oficina en reunión de comisiones, con fecha 04 junio del año 2020, en la Sede de PARLATINO



2. El hecho que exista una oficina del Fondo Verde en América Latina facilita el tema de negociaciones y seguimiento de proyectos dentro del área de América Latina y el Caribe. Nuevas economías y nuevas oportunidades para los países latinoamericanos.

SOLICITUD EN REUNIÓN CONJUNTA DE COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS, COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

Se presento la solicitud de la Apertura del Fondo Verde en Latinoamérica y el Caribe, en reunión virtual conjunta con integrantes de la Comisión de Energía y Minas y Comisión de Medio Ambiente y Turismo, el 22 abril del 2021.

- Aceptación por unanimidad, de la apertura de la Oficina Fondo Verde en Latinoamérica y el Caribe, por los integrantes de las Comisiones de Energía y Minas, y Medio Ambiente y Turismo.

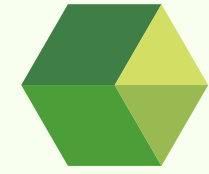


PUNTO RESOLUTIVO

Se presentó formato de Punto Resolutivo sobre la necesidad de la Apertura de la Oficina del Fondo Verde en Latinoamérica y el Caribe, en Reunión de Comisión de Medio Ambiente y Turismo - PARLATINO-, que se llevo a cabo el 14 de Mayo 2021, como referencia para que los países de Latinoamérica y el Caribe puedan apoyar la apertura de la misma, incentivando a los Organismos Ejecutivos de cada país para que se pronuncien en apoyo.



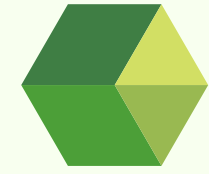
DOCUMENTO PRE COP26



Se entregó informe sobre el cambio climático y la propuesta de la apertura de la Oficina del Fondo Verde en Latinoamérica y el Caribe. Para que los representantes de PARLATINO, Presentarán la solicitud formal en la Pre COP 26, que se llevo acabo en Palazzo Montecitorio, Italia - Roma. del 8 al 9 de octubre del año 2021.



COP26



El 26º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO -COP26-, se llevo a cabo en Glasgow, Escocia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 08 al de noviembre del año 2021.

Por lo que se realizó la presentación de propuesta de la Apertura de la Oficina del Fondo Verde en Latinoamérica y el Caribe, ante Parlamentarios y el señor Yannick Glemarec Director Ejecutivo del Fondo Verde. Con el objeto de poder contar con el apoyo para que la apertura sea una realidad.



Actualmente estamos en espera de una respuesta positiva por parte del Fondo Verde

Para el efecto se hace necesario que los Ministros de Relaciones Exteriores de los países interesados puedan pronunciarse, para poder ser Sede de la segunda Oficina del Fondo Verde a nivel Mundial.





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Klip Moshinsky

Directora General

María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez

Alejandro Osornio Ramos

Gabriel Quezada Ortega